

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
122/2021 Y SU ACUMULADA 125/2021**

**PROMOVENTES: INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.	6864

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, quien informa que el Decreto 670 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, fue publicada en el Periódico Oficial de la referida entidad federativa el veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, edición número 104, alcance XIX, y al efecto remite copia certificada de dicho medio de difusión oficial.

No pasa desapercibido para esta Suprema Corte que la sentencia dictada en el presente asunto involucra un cumplimiento de resultado. Por ello, se indica a las partes que este Alto Tribunal se encuentra en estudio y análisis de las constancias relativas a las gestiones, actos y actividades que se llevaron a cabo en torno al proceso legislativo de la Ley número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios, y una vez que se finalice dicho estudio se emitirá el pronunciamiento respectivo.

¹ De conformidad con las documentales que al efecto exhibe, y en términos del artículo 88 fracción 4, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero así como el diverso 44, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 42, que establecen lo siguiente:

Artículo 88. El Poder Ejecutivo funcionará a través de secretarías y dependencias centralizadas y entidades paraestatales, en los términos señalados en su ley orgánica. (...)

4. La atribución de representar y asesorar jurídicamente al Gobernador del Estado, estará a cargo de quién ejerza la función de Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, en los términos que establezca la ley.

Artículo 44. La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, es el órgano técnico de asesoría y consulta de la persona titular del Poder Ejecutivo del estado en la materia, y tendrá las atribuciones siguientes: (...)

II. Representar a la persona titular del Poder Ejecutivo, para los efectos del artículo 88 numerales 3 y 4 de la Constitución Local, respecto a la representación jurídica del estado.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 122/2021 Y SU ACUMULADA 125/2021

En ese sentido, se tiene al referido Poder desahogando el requerimiento formulado, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en autos.

Por otra parte, atento a su solicitud **devuélvase al promovente** la copia certificada que acredita su personalidad por conducto de las personas que autoriza para recibirla a su nombre, previo cotejo y certificación de una copia simple para que obre en autos, esto, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria y artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Además, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación de **delegados** y **domicilio** que menciona. Esto con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero, 5, 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el diverso 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/SYRG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T04:54:04Z / 04/03/2025T22:54:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a5 b2 ec 95 b9 22 9a 0f 0a a3 5e 35 ec df 60 19 8a 54 31 84 67 29 6c de b5 b6 48 d6 e4 23 cf 82 f9 31 88 46 3e 7b 06 78 20 f4 60 d1 9a 36 0c a7 0f 29 98 f2 66 66 3c 80 bc 46 b2 7d e1 d9 f6 84 e6 e9 14 d9 57 b4 ec d6 3b 1b f4 4e 3f 40 da 07 5e 3d 01 a5 6e 64 14 dd 54 7c 4c f8 72 0a 8e 75 e9 9d 05 b2 f4 5c 30 cf 93 cd c5 a1 10 af 09 6a 37 5c 66 7d 4b cc 9f de 92 d0 63 ae 8b 8c f0 a8 38 38 d9 7c f6 53 c6 3e d5 0d b7 0e 1b 77 b0 e2 62 75 68 a8 c6 71 07 3a bc 7d 62 72 4c d6 08 1c 28 d6 d9 a0 e2 19 bd b6 b2 2b 90 7d 77 95 45 6f 0f 17 8b 31 ba 05 fb 60 3b 8a de 61 5b aa d6 ea cf f6 b8 62 63 98 3d 1f fb b0 c5 ff 5d f4 b7 fa 1b f9 05 12 31 13 4d 5b 26 4a 97 0d 1f 87 d3 b0 79 4e 74 cd 09 e5 5a a5 ab ba df 93 03 29 7d f7 ab c4 f7 9f 7f 0c 3a 20 8f b3 39 d7 1b d4 09 a4			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T04:54:04Z / 04/03/2025T22:54:04-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T04:54:04Z / 04/03/2025T22:54:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8230333			
	Datos estampillados	36C6F1235FBAC86D5B0A980EC1FFFC519D1B1CC792A467811C25655A1ECEE8ED			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/11/2024T21:16:01Z / 22/11/2024T15:16:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	35 e1 42 aa 9d 9a 11 6d de c3 c6 10 66 4c 25 bc 9f b2 49 48 dc b4 d8 c0 31 08 67 fb 2f 47 3a eb 96 83 fb 7c d5 27 7a ca 70 54 47 82 e4 5d 3b 39 66 95 cc 01 71 1c 0d bc 2d eb 44 7e 88 30 5c f2 92 af c0 a2 f7 dc d5 75 4f ed 32 40 7a 9a 3b ff 1d a7 7f d1 d0 84 39 34 98 d7 a9 06 02 32 8b 7b 26 39 94 ec b6 93 f7 c2 96 a8 40 11 03 f8 4d 34 2b 99 66 01 2f a9 50 ab b6 4d e6 d6 bf 39 43 8d bc 69 9a 3f 77 0d 62 be be 63 c9 4c b4 dc d5 b0 53 4f 3d be 68 42 3d b5 a8 c6 a1 26 fb 5c 05 97 d6 06 b0 a2 9d 36 32 f6 1f fd be 7c 78 e4 3a cf 5b a8 0b 07 fa f4 90 45 7a b3 6c 46 d6 10 ea c1 26 09 71 9a e2 37 be 60 1f b9 f9 34 57 21 0a fc c5 66 67 52 ea 2e a5 bb df a9 b4 12 f4 12 27 8f fd 28 7d f7 39 5a 5b a9 3f fa 62 4f 64 74 4d 5c cc 6a 93 c2 92 3c a2 d4 c6 6c 1f a3 63 d0 6f 9a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/11/2024T21:17:49Z / 22/11/2024T15:17:49-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/11/2024T21:16:01Z / 22/11/2024T15:16:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7815497			
	Datos estampillados	53900ED957959C91470F03009A5B7D78AF78ED12816FE48C879A1E3FACEAA044			